

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **160**

Fecha: 11/10/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 3110002 2008 00305	Jurisdicción Voluntaria	DORA CRISTINA GARCIA MURILLO	SIN DEMANDADO	Auto de Trámite De conformidad con el Art. 56 de la Ley 1196/19, da inicio a la Revisión del trámite de interdicción. Se requiere a la curadora	10/10/2023		1
63001 3110002 2010 00213	Jurisdicción Voluntaria	LUZ ADIELA ARIAS	(INTERDICTO) JHON EDISON ARIAS ARIAS	Sentencia Primera Instancia Revisar la medida de interdicción del señor Jhon Edison Arias Arias. Adjudicar apoyos judiciales. Designar a la señora Luz Adielia Arias Arias como persona de apoyo	10/10/2023		1
63001 3110002 2017 00367	Ejecutivo	GUSTAVO ADOLFO ARANGO GOMEZ	JACQUELINE ROJAS CHADID Y OTROS	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada De conformidad numeral 3 Art.446 CGP, se modifica el cálculo de liquidación Se entera a las partes el valor actual de la cuota	10/10/2023		1
63001 3110002 2019 00029	Jurisdicción Voluntaria	DIANA CAROLINA CARDONA DIAZ	ALIRIO DE JESUS DIAZ PEREZ. presunto interdicto	Auto de Trámite Adecuar el trámite al de Adjudicación de apoyo. Continuar el trámite como proceso Verbal Sumario. Requerir a la señora Diana Carolina. Se decreta visita social y se ordena oficiar a la Secretaria de Familia de la Gobernación del Quindío para el	10/10/2023		1
63001 3110002 2023 00006	Verbal Sumario	JUAN JOSE MORENO CORREA	YOFRE MAURICIO MORENO ARIAS	Auto reconoce personería Se acepta revocatoria de poder a estudiante de derecho Katerine Yaritza Valencia Buitrago y se reconoce personería al estudiante Mateo Cuervo Cardona	10/10/2023		1
63001 3110002 2023 00261	Jurisdicción Voluntaria	ESTEFANIA POSADA PERDOMO	SIN DEMANDADO	Auto rechaza demanda Inicialmente se deja sin efecto la anotación en el aplicativo XXI respecto sobre la admisión de la demanda, por cuanto en realidad era auto inadmisorio el cual fue notificado y dentro del término de ley no fue subsanada la demanda	10/10/2023		1
63001 3110002 2023 00304	Verbal Sumario	OLGA ANDREA ROJAS LONDOÑO	DIEGO GAVIRIA FLOREZ	Auto rechaza demanda por cuanto es asunto de competencia del Defensor de Familia del I.C.B.F Regional Quindío, indicando a la parte interesada que debe adelantarla allí	10/10/2023		1
63001 3110002 2023 00307	Ejecutivo	PAOLA ANDREA COCUY ESCOBAR	GUSTAVO ARTURO AGUIRRE FERNANDEZ	Auto inadmite demanda Los valores ejecutados se encuentran indebidamente calculados y no deben relacionar para cobro aquellos meses en los que hayan efectuado pagos superiores y no se acreditó el porcentaje para la cuota del año 2023. Reconocer	10/10/2023		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VIVIANA P. HOYOS GIRALDO
SECRETARIO